



PUCUSANA
VUELVE A CRECER

ALCALDIA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 167-2020-AL/MDP

Pucusana, 31 de julio de 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA.

VISTO: El Informe N° 051-2020-GPP/GM/MDP de fecha 10 de julio de 2020 de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Memorandum N° 058-2020-GM/MDP de fecha 22 de julio de 2020 de la Gerencia Municipal y el Informe N° 203-2020-GAJ/MDP de fecha 27 de julio de 2020 de la Gerencia de Asesoría Legal; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú señala en su artículo 194° que las Municipalidades son órgano de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo previsto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme lo establece el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, constituye una atribución del Alcalde, dictar Resoluciones de Alcaldía;

Que, de conformidad con el artículo 17° del Decreto Legislativo N° 1436, Decreto Legislativo Marco de Administración Financiera del Sector Público, la administración financiera se encuentra vinculada con los planes y/o políticas nacionales, sectoriales e institucionales de corto, mediano y largo plazo, tales como el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, la Política General de Gobierno, los Planes de Desarrollo Concertado, los Planes Sectoriales Multianuales, el Plan Estratégico Institucional, el Plan Operativo Institucional y el Marco Macroeconómico Multianual;

Que, las entidades del sector público deben elaborar sus Planes Operativos Institucionales y Presupuestos Institucionales tomando en cuenta su Plan Estratégico Institucional, los cuales se articulan en torno a la asignación de recursos públicos para el cumplimiento de los objetivos y metas de la Entidad, conforme a su escala de prioridades y que por ello, los Planes Operativos Institucionales reflejan las metas presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las metas presupuestarias establecidas en dicho periodo, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada unidad orgánica;

Que, mediante la Resolución de la Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD, modificada por las Resoluciones de Presidencia del Consejo Directivo N° 053-2018-CEPLAN/PCD y N° 016-2019/CEPLAN/PCD, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), órgano rector del SINAPLAN, aprobó la Guía para el Planeamiento Institucional, la cual establece los lineamientos para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permitan la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Operativo Institucional (POI), en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua;

Que, mediante Informe N° 051-2020-GPP/GM/MDP de fecha 10 de julio de 2020, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto propone la aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2021-2023,



Pucusana
VUELVE A CRECER

ALCALDIA

sosteniendo que las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Pucusana han elaborado su Plan Operativo Institucional 2020, en el Aplicativo CEPLAN V.01, en el cual han presentado sus Actividades Operativas a desarrollarse en dicho periodo, asignándose la Fuente de Financiamiento del mismo, conforme a las Metas Presupuestarias establecidas para el PIA 2020, así como la ejecución de Gastos de Capital e Inversiones;

Que, mediante Memorándum N° 058-2020-GM/MDP de fecha 22 de julio de 2020, la Gerencia Municipal solicita la emisión de opinión legal sobre la aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2021-2023;

Que, mediante Informe N° 203-2020-GAJ/MDP de fecha 27 de julio de 2020, la Gerencia de Asesoría Legal emite opinión legal favorable sobre la aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2021-2023, toda vez que, se enmarca en lo previsto por la normatividad de la materia;

En ese sentido, resulta necesario contar con un documento de gestión estratégica y operativa de corto plazo, que contenga la programación de actividades y proyectos de inversión de las distintas unidades orgánicas de la Entidad por un periodo multianual de tres (03) años, orientado al logro de los objetivos y acciones estratégicas contenidos en el Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad, proyectando para ello, la acción institucional a realizar en función de las prioridades establecidas;

EN ESTE CONTEXTO, ESTANDO A LOS CONSIDERANDOS PRECEDENTES Y EN USO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY N° 27972 - LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2021-2023 de la Municipalidad Distrital de Pucusana, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER el estricto cumplimiento del Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2021-2023, a todas las Unidades Orgánicas de la Entidad, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas, la publicación de la presente Resolución y Anexos en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pucusana.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PUCUSANA**
VÍCTOR ELOY ESPINOZA PEÑA
Alcalde